

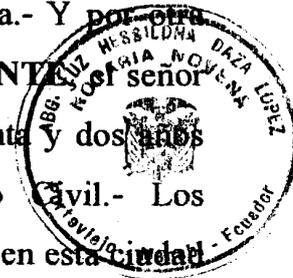
1

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INVERAGROCORP S. A.- OTORGADO POR LOS CONYUGES SEÑOR JOAQUIN EGBERTO RAMIREZ MARCILLO Y DOÑA HILDA MARIANA LINZAN WITTONG DE RAMIREZ.- A FAVOR DE LA COMPAÑÍA INVERAGROCORP S. A. REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL INGENIERO WILMINGTON JOAQUIN RAMIREZ LINZAN EN SU CALIDAD DE GERENTE.- CUANTÍA: USD \$. 429.243,00.- NÚMERO: QUINIENTOS VEINTE Y OCHO (528).-----



Dr. Euladino Betancourt Segura
 NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN
 PORTOVIJEJO - MANABÍ - ECUADOR

En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy Miércoles quince de octubre del año dos mil ocho, ante mi Doctor Euladino Betancourt Segura -NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN-, comparecen por una parte, por sus propios derechos, en calidad de PROPIETARIOS DE LOS INMUEBLES, los cónyuges señor JOAQUÍN EGBERTO RAMÍREZ MARCILLO, de setenta y un años de edad, de estado civil casado, Técnico; Doña HILDA MARIANA LINZÁN WITTONG, mayor de edad, de estado civil casada, Contadora.- Y por otra parte, por los derechos que representa, en su calidad de GERENTE del señor WILMINGTON JOAQUÍN RAMÍREZ LINZÁN, de cuarenta y dos años de edad, de estado civil casado, de Profesión Ingeniero Civil.- Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad.



Portoviejo.- Capaces ante la Ley para contratar y obligarse a esta clase de actos a quienes de conocer personalmente y previa presentación de sus

DOY FE: Que Esta Copia Fotostática es Igual a su Original
 Portoviejo, del 200

18 MAR 2009

Abg. Luz Hesuilsha Daza López
 Notaria Novena - MANABÍ - ECUADOR

La estatua sería recogida por su pequeña hija Matilda (3), pero para que ella quede con el Oscar de

mejor actriz secundaria de la Academia de Hollywood.

respectivas Cédulas de ciudadanía que fueron verificadas por mí y devueltas.-
DOY FE.- Bien instruidos de la naturaleza, resultados y efectos del presente instrumento público de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INVERAGROCORP S.A.**, que proceden a celebrar de manera libre y voluntariamente, sin mediar fuerza ni coacción alguna, los comparecientes me presentaron una Minuta, la misma que copiada textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INVERAGROCORP S. A.**, que se otorga de conformidad con el contenido literal de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-**

OTORGANTES: Intervienen en la celebración de éste Contrato, por una parte, los cónyuges Ingeniero **JOAQUÍN EGBERTO RAMÍREZ MARCILLO** y señora **HILDA MARIANA LINZÁN WITTONG**, en calidad de propietarios y tradentes de los bienes inmuebles descritos en el Acta de la Junta Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía que se aportan para el aumento de capital de la Compañía **INVERAGROCORP S.A.**- Y, por otra parte, por los derechos que representa, el señor **WILMINGTON JOAQUÍN RAMÍREZ LINZAN**, en calidad de Gerente, conforme se desprende de la nota de Nombramiento adjunta, la intervención del Gerente en este acto se encuentra justificada con el Acta de la Junta Universal de Accionistas anexa, en la que se le autoriza para la celebración de esta Escritura publica.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES**

La compañía **INVERAGROCORP S. A.**, se constituyó con domicilio en la ciudad de Portoviejo mediante Escritura Pública fechada jueves once de Febrero de mil novecientos noventa y nueve, celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Santa Ana, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo. B) Con fecha dos de **JUNIO** del año dos mil seis del 200

Dr. Euladino Botasso Urb. Daguas
NOTARIO PÚBLICO SEÑOR DEL CANTÓN PORTOVIEJO - MATR. No. 2735-CAJA



DOY FE: Que Esta Copia Fotostática es Igual a su Original del año dos mil seis del 200
10 JUN 2009

Abg. Luz Mercedes Daga López
Notaria Novena = ESCRIBAN PUEBLO

INVERAGROCORP S.A. realizó la conversión de sucres a dólares, elevación del valor de las acciones, aumento de capital y reformas de estatutos, mediante Escritura Pública autorizada por la Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo, escritura misma que por no haberse continuado con su trámite en la Superintendencia de Compañías, con fecha primero de Octubre del dos mil ocho se procedió a realizar la Resciliación de la precitada Escritura Pública de conversión de sucres a dólares; C) Mediante Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el quince de septiembre del dos mil ocho que se anexa como documento integrante a esta Escritura, se reunieron los señores ingeniero Joaquín Egberto Ramírez Marcillo, Arquitecto Wilmington Joaquín Ramírez Linzán, Genny Gissella Ramírez Linzán, Shengly Mariana Ramírez Linzán, Martha Isabel Ramírez Giler y Egberto Geovanny Compañía para conocer y resolver sobre los siguientes puntos: Aumento del Capital Social, suscripción y forma de pago; y, Reforma del estatuto. **CLÁUSULA TERCERA: PARTE RESOLUTIVA.-** En razón de los antecedentes expuestos y con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el quince de septiembre del año dos mil ocho, el señor Wilmington Joaquín Ramírez Linzán en calidad de Gerente de INVERAGROCORP S. A., declara lo siguiente: A) Que se aumenta el Capital Social de INVERAGROCORP S. A.. En la suma de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 429.243,00), por lo que el nuevo Capital Social suscrito de la Compañía conjuntamente con el existente anteriormente es de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

(USD \$ 429.643,00) aumento que lo paga el accionista Joaquín Egberto Ramírez Marcillo, con los bienes inmuebles que aportan a la Compañía tanto



DOY FE: Que Esta Copia Fotostática es Igual a su Original Portoviejo, del 200

18 MAR 2008

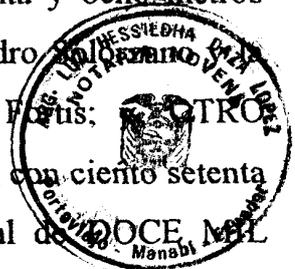
Abg. Luz Mercedes Daza López
Notaria Novena - Cantón Portoviejo

él y su cónyuge Hilda Mariana Linzán Wittong, con la compensación de créditos por \$ 343.391,04 que es pagada por el Accionista Joaquín Egberto Ramírez Marcillo, previa renuncia expresa a su derecho de participar en el aumento por parte de los demás accionistas Ingeniero Wilmington Joaquín Ramírez Linzán, Genny Gissella Ramírez Linzán, Shengly Mariana Ramírez Linzán, Martha Isabel Ramírez Giler y Egberto Geovanny Ramírez Giler, conforme y de acuerdo al cuadro de integración de capital que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de INVERAGROCORP S. A., antes citada.- CLÁUSULA CUARTA.-

TRASPASO Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LOS BIENES INMUEBLES APORTADOS: Se deja constancia que mediante el presente

instrumento público, se realiza el correspondiente traspaso y transferencia de dominio de las propiedades aportadas y singularizadas en el Acta que se acompaña a favor de INVERAGROCORP S. A., bienes inmuebles que pasan a formar parte del patrimonio de la misma, de conformidad con la ley de Compañías vigente, cuyas características son las siguientes: Uno.- Un lote de terreno ubicado en la Parroquia Picoazá (Sitio Higuerón) del Cantón Portoviejo, el mismo que de conformidad a los linderos y medidas catastrados en el Departamento de Avalúos y Catastros del Municipio de Portoviejo, son los siguientes: FRENTE, con callejón público, con sesenta y seis metros; POSTERIOR, con propiedad del señor Arnulfo Alcívar, con ochenta y ocho metros cincuenta centímetros; UN COSTADO, con noventa y ocho metros sesenta centímetros, una parte con propiedad del señor Pedro Solórzano Fortis; OTRA con propiedad del señor Luis Octavio Solórzano Fortis; OTRO COSTADO, con propiedad de los herederos Álava Arteaga, con ciento setenta y un metros con ochenta centímetros. Con un área total de **DOCE MIL NOVECIENTOS DOS METROS CON TRECE CENTÍMETROS.** Este terreno fue adquirido mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada el

Dr. Euladino Batallas Segura
NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN
PORTOVIEJO - MATR. Nº-2735-CA-18



DOY FE: Que Esta Copia Fotostática
del Original de Compraventa celebrada el
Portoviejo; 18 MAR 2009 del 200

Abg. Luz Rosalinda Daza López
Notaria Novena - Cantón Portoviejo

once de septiembre del dos mil siete por el señor Notario Público Segundo del Cantón Santa Ana, a través de la cual, los cónyuges Rosa Elena Solórzano Fortis y Mario Bailón Mero, dan en venta real y enajenación perpetua a favor del Ingeniero Joaquín Egberto Ramírez Marcillo, de estado civil casado, y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Portoviejo, con fecha 01 de octubre del 2007. Valor: cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y seis dólares de los EE. UU. de América con ochenta y seis centavos. Dos.- Un lote de terreno signado con el número treinta y cinco ubicado en la parroquia Andrés de Vera del Cantón Portoviejo, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: FRENTE, carretero Portoviejo-Manta, con cien metros; ATRÁS, con lote de terreno signado con el número treinta y seis, con cien metros; UN COSTADO, con calle pública, con cien metros; OTRO COSTADO, con calle pública, con cien metros, con una superficie de 10.000,00 M2. Este terreno fue adquirido mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada el 5 de febrero de 1998, por la señora Notaria Pública Segunda del cantón Santa Ana, e inscrita con fecha 9 de febrero de 1998 en el Registro de la Propiedad del cantón Portoviejo. Y en la cual consta que la Compañía Maquinarias y Vehículos S. A., representada por Marcos Antonio Pino Palacios, da en venta real y enajenación perpetua a favor del Ing. Joaquín E. Ramírez Marcillo. Valor: treinta y siete mil novecientos veinticinco dólares de los EE. UU., de América. Tres.- Un solo cuerpo de terreno de CINCO HECTÁREAS de extensión, circunscrito dentro de los linderos y medidas siguientes: por el FRENTE, camino público con doscientos ochenta y dos metros con veintiocho centímetros; por ATRÁS, con propiedades de los herederos Vera Alcívar, con doscientos sesenta y nueve metros con veintiocho centímetros; por UN COSTADO, con callejón público, con ciento ochenta y un metros; y, por el OTRO COSTADO, con propiedades del señor Kleber Zambrano Muñoz, con ciento ochenta y un metros con un grupo de

D. Suselinda R. Rosales Ojeda
 NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN
 PORTOVIJO - MANABI - 7735-GAM



DOY FE: Que Esta Copia Fotostática
 es un autógrafo del Sr. [Nombre] del 200
 Portoviejo, 18 MAR 2008

Abg. Luz Suselinda Daga López
 Notaria Novena - Cantón Portoviejo

Dr. Sebastián Robanacourt Segura
NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN
PORTOVIEJO - MATR. N° 2735-61M

terreno contenido en la Escritura de Protocolización de Plano, contenido del levantamiento planimétrico realizado por el Ingeniero Rubén Rodríguez Giler, sobre los predios de propiedad de los conyuges señores Ingeniero Joaquín Egberto Ramírez Marcelllo y doña Hilda Mariana Linzán Wittong, inscrita con fecha 16 de septiembre del 2005 en el Registro de la Propiedad del cantón Rocafuerte, es de aclarar que estos lotes de terrenos que unidos entre sí forman un solo cuerpo de terreno de cinco hectáreas, fueron adquiridos así:

PRIMERO.- Un lote de terreno de la extensión total de CERO PUNTO SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO HECTÁREAS (0.6235 Has) ubicado en el punto denominado "El Cerecito" de la parroquia y cantón Rocafuerte, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: NORTE, herederos Vera Alcívar, con treinta y tres metros sesenta centímetros R.N. 47-E; SUR, camino público con treinta y cinco metros treinta centímetros, R.S. 47W; ESTE; Cléber Zambrano Muñoz, con ciento ochenta y un metros R.S. 46-E; OESTE; Joaquín Ramírez, con ciento ochenta y un metros R.N. 46W, adquirido mediante Escritura Pública de Protocolización de Providencia de Adjudicación sin Hipoteca, dictada por el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario, con fecha 28 de julio de 1.999 protocolizada el 9 de agosto de 1.999 ante la Notaria Pública Primera del cantón Rocafuerte e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Rocafuerte el 9 de agosto de 1.999.-

SEGUNDO: Un lote de terreno de la extensión total de TRES PUNTO SIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO HECTÁREAS (3.7604 Has) ubicado en el punto denominado "El Cerecito", de la parroquia y cantón Rocafuerte, circunscrito dentro de los linderos y medidas siguientes: NORTE, herederos Vera Alcívar, con doscientos dos metros R.N. 49100W; ESTE; camino público, con doscientos once metros sesenta y ocho centímetros R.N. 49100W; ESTE; señor Galo Vera Alcívar, con ciento ochenta y dos metros R.S. 44°20 E; OESTE; camino vecinal con ciento ochenta y dos metros R.N.



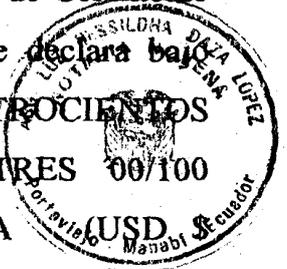
DOY FE; Que, Esta Copia Fotostática es Igual a su Original, en un momento del 2009
Portoviejo, 10 MAR 2009

Abg. Luz Hecilda Daza López
Notaria Novena = Cantón Portoviejo

40°10W, adquirido mediante Providencia de Adjudicación de Colonización, dictada por el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario, con fecha 26 de Marzo de 1998, protocolizada el 30 de Marzo de 1998, ante la Notaria Pública Primera de este cantón, Licenciada María Cristina Alcívar de Vélez, legalmente inscrita en el registro de la Propiedad del cantón Rocafuerte el 14 de agosto de 1998.-TERCERO: Un lote de terreno de la extensión total de CERO PUNTO SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO HECTÁTREAS (0.6235Has), ubicado en el punto denominado "El Cerecito", de la parroquia y cantón Rocafuerte, circunscrito dentro de los linderos y medidas siguientes: NORTE: herederos Vera Alcívar, con treinta y tres metros sesenta centímetros R.N. 47-E; SUR: camino público, con treinta y cinco metros treinta centímetros R.S. 47W; ESTE: Iván Zambrano con ciento ochenta y un metros R.S. 46-E; OESTE: Joaquín Ramírez, con ciento ochenta y un metros R.N. 46W, adquirido mediante Providencia Adjudicada de Colonización, dictada por el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario, con fecha 28 de Julio de 1999, protocolizada el 9 de Agosto de 1999, ante la Notaria Pública Primera del Cantón Rocafuerte e inscrita el 9 de Agosto de 1999 en el Registro de la Propiedad del mismo cantón. Valor: tres mil trescientos cincuenta dólares de los EE. UU. de América con diez centavos. **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA Y DE VOLUNTAD.-**

Para los efectos legales el compareciente Wilmington Joaquín Ramírez Linzán, en calidad de Gerente de INVERAGROCORP S. A., actuando libre y voluntariamente declara bajo juramento que el Aumento de Capital de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

429.247,00 se encuentra íntegramente suscrito, lo cual es real y cierto y de fácil comprobación. Así mismo declara que es su voluntad aumentar el capital de 200.000,00 USD.



es Igual a su Original
18 MAR 2009

Abg. Luz Heceldha Daza López
Notaria Novena = Cantón Portoviejo

Dr. Guadalupe Botascuurb Legua
NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTON
-PORTO VIEJO - MATR. N° 2735-CAJ

social de la compañía en la suma de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y reformar los estatutos, concretamente el artículo cinco, el literal D del artículo trece, suprimir el numeral uno del artículo veinticinco, reformar el artículo veintiséis, el numeral siete del artículo veintisiete, todo al tenor de lo resuelto en la Junta General Universal de accionistas celebrada el quince de septiembre del dos mil ocho. **CLÁUSULA SEXTA: EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO DE ALCABALA.**- De conformidad a lo previsto en el artículo trescientos cincuenta y uno literal h de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada los aportes de bienes raíces que se efectúen para aumentar el capital de esta Compañía, están exentos del pago de este impuesto. **CLÁUSULA SÉPTIMA: DISPOSICION TRANSITORIA.**- El compareciente autoriza al Abogado Cristóbal Macías Zambrano para que realice las gestiones necesarias para obtener la resolución e inscripción de la presente escritura pública en los registros de la Propiedad y Mercantil del cantón Portoviejo. **CLÁUSULA OCTAVA.- CUANTÍA:** La Cuantía del presente contrato es de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **CLÁUSULA NOVENA.- HABILITANTES:** Se adjuntan como documentos integrantes a esta Escritura: a).- Certificaciones de los bienes inmuebles aportados y objetos del presente acto, conferidas por los Registros de la Propiedad de los Cantones Portoviejo y Rocafuerte; b) El acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de INVERAGROCORP S. A. celebrada el quince de septiembre del dos mil ocho, que resolvió el aumento de capital.; El nombramiento de Gerente de INVERAGROCORP S. A., a favor del señor Wilmington Joaquín Ramírez Linzán.- Usted señor Notario,

DOY FE: Que Esta Copia Fotostática es Igual a su Original
 Portoviejo, 18 MAR 2009 del 200

Abg. Luz Mercedes Daza López
 Notaria Novena - Manabí

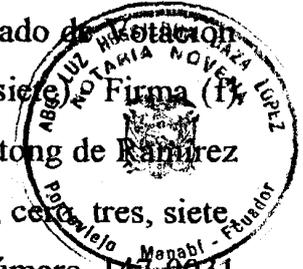
Dr. Eulcedino Botasso de Jaque
 NOTARIO PUBLICO - CANTÓN PORTOVIEJO - M.R. No. 2735-C.A.M.



Instrumento Público. Atentamente.- Firma) Abogado Cristóbal Macias Zambrano, Registro número dos mil treinta y cinco (2.035).- Hasta aquí la minuta que por voluntad de los comparecientes queda elevada a la categoría de Escritura Pública, para que surta los efectos legales las cláusulas en ella contenida, previa lectura que yo Notario les lei en alta y clara voz de principio a fin, los comparecientes se afirmaron y se ratificaron en todo su contenido y para constancia firman en unidad de acto con el suscrito Notario.- **QUE DA FE.-** Se agregan los documentos habilitantes que dieron origen para la elaboración de esta Escritura, como ser: a).- Certificaciones de los bienes inmuebles aportados y objetos del presente acto, conferidas por los Registros de la Propiedad de los Cantones Portoviejo y Rocafuerte; b) El acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de INVERAGROCORP S.A.; c) El nombramiento de Gerente de INVERAGROCORP S.A., a favor del señor Wilmington Joaquín Ramírez Linzán.- d) El Certificado de Solvencia, extendido por el Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Portoviejo.- e) Los Certificados del Valor de la Propiedad Urbana de: Avalúo y Catastro, Alcabalas, Solvencia, y pagos de predios, conferidos por la Ilustre Municipalidad del Cantón Portoviejo; f) Copias de las cédulas de ciudadanía.- De todos estos habilitantes sáquense fotocopias para que sean agregados a las copias que de este título se expidan.- Firma (f) El propietario del inmueble señor Joaquín Egberto Ramírez Marcillo -Cédula número 130021151-1 (uno, tres, cero, cero, dos, uno, uno, cinco, uno guión uno); Certificado de Votación número 173-0047 (uno, siete, tres guión c ero, cero, cuatro, siete) Firma (f) La propietaria del inmueble señora Hilda Mariana Linzan Wittong de Ramírez -Cédula de ciudadanía número 130037174-5 (uno, tres, cero, cero, tres, siete, uno, siete, guión cinco); Certificado de Votación número 147-0031 (uno, cinco, siete guión cero, cero, tres, uno).- Firma (f) El Gerente de la

Compañía INVERAGROCORP S. A., señor Ingeniero Wilmington Joaquín

DOY FE: Que Esta Copia Fotostática es Igual a su Original
T. 6. MAR 2005 del 200



Dr. Eulalia B. ...
NOTARIO PÚBLICO CANTÓN DEL CANTÓN
PORTOVIJO - MANABÍ. N.º 2735-CAJIB

Abg. Luz Herculina Daga López
Notaria Novena = Cantón Portoviejo



Ramírez Linzan –Cédula de ciudadanía número 130318900-3 (uno, tres, cero, tres, uno, ocho, nueve, cero, cero guión tres); Certificado de Votación número 164-0047 (uno, seis, cuatro guión cero, cero, cuatro, siete).- Firma (f) Doctor Euladino Betancourt Segura – Notario Público Sexto del Cantón Portoviejo –Matrícula número dos mil setecientos treinta y cinco (2735) Colegio Abogados Manabí.....

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN DIEZ FOJAS ÚTILES QUE LAS SELLO Y LAS FIRMO EN PORTOVIEJO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.....



EL NOTARIO

Dr. Euladino Betancourt Segura
NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN
PORTOVIEJO - MATR. Nº -2735-CA-MB

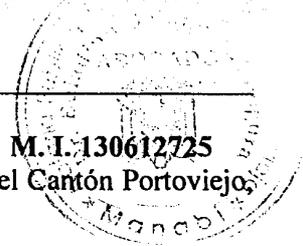


DOY FE: Que Esta Copia Fotostática es Igual a su Original
Portoviejo; 18 MAR 2009 del 200

Abg. Luz Hossildha Daza López
MANABÍ NOVENA = CANTÓN Portoviejo



REGISTRO DE LA PROPIEDAD PORTOVIEJO



SOLVENCIA

2008

M.I. 130612725

DR. PRESLEY LOOR MUÑOZ, Registrador de la Propiedad del Cantón Portoviejo, a petición de **Parte Interesada**,

CERTIFICO:

Que con 01 de Octubre del 2007, se encuentra inscrita la primera copia de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada el once de septiembre del dos mil siete, por el señor Notario Público Segundo del cantón Santa Ana, Abg. Camilo Cicerón Mendoza Mendoza, en cuya oficina se archiva el original de dicho instrumento; y, a través del cual, los cónyuges señores Rosa Elena Solórzano Fortis y Mario Bailón Mero, de estado civil casados entre sí, dan en venta real y enajenación perpetua a favor del señor **INGENIERO JOAQUIN EGBERTO RAMÍREZ MARCILLO**, de estado civil casado, un lote de terreno ubicado en la Parroquia Picoazá (Sitio Higuerón) del Cantón Portoviejo, el mismo que de conformidad a los linderos y medidas catastrados en el Departamento de Avalúos y Catastros del Municipio de Portoviejo, son los siguientes: **FRENTE**, con callejón público, con sesenta y seis metros; **POSTERIOR**, con propiedad del señor Arnulfo Alcívar, con ochenta y ocho metros cincuenta centímetros; **UN COSTADO**, con noventa y ocho metros sesenta centímetros, una parte con propiedad del señor Pedro Solórzano y la otra con propiedad del señor Luis Octavio Solórzano Fortis; y, **OTRO COSTADO**, con propiedad de los herederos Alava Arteaga, con ciento setenta y un metros con ochenta centímetros. Con un área total de **DOCE MIL NOVECIENTOS DOS METROS CON TRECE CENTÍMETROS**.

El predio descrito es el total del que fue adquirido por la señora Rosa Elena Solórzano Fortis de Bailón, mediante permuta con el señor Luber Adriano Solórzano Fortis, según consta en la Escritura Pública de Compraventa, celebrada el diez de enero de mil novecientos noventa y dos, por la señora Notaria Pública Primera del cantón Rocafuerte, doña María Cristina Alcívar de Vélez, e inscrita en este Registro el diez de noviembre de mil novecientos noventa y dos; bien raíz, que a su vez, fue adquirido por el señor Luber Adriano Solórzano Fortis, mediante partición de hijuel, de los bienes dejados por su padre Glicerio Alejandro Solórzano Fortis, según consta en la Escritura Pública, celebrada el cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos, por el señor Notario Público Primero del cantón Portoviejo, Abg. Alfonso Loor Ureia, e inscrita en este Registro el veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

SOLVENCIA: El predio descrito y de propiedad del señor **JOAQUIN EGBERTO RAMÍREZ MARCILLO**, a la presente fecha no ha sido objeto de fraccionamientos, y se halla libre de gravamen, una vez que la Prohibición de Enajenar, que mantenía ordenada por el señor Juez de Coactivas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Provincial Manabí ha sido cancelada con fecha 18 de Julio del 2008.

RAZON: Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador de la Propiedad del Cantón Portoviejo, el 22 de Octubre del 2001, por orden de la H. Corte Superior de Justicia-Portoviejo, se encontraron varios de Registros índices deteriorados e incompletos.-

Portoviejo, a 15 de octubre del 2008

MK/. S.E.G.

- 1 Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
- 1 Los Datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante.
- 1 El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

CERTIFICO: Se encontraron varios de Registros índices deteriorados e incompletos es Fiel Copia de su Original.

NOTARIA PUBLICA SEXTA
Portoviejo Manabí



Dir: Morales entre P. Moreira y Francisco de P. Moreira.

DOY FE: Que Esta Copia Fotostática es Igual a su Original
Portoviejo; 18 MAR 2009 del 200

LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE DOCUMENTO SON VERDADEROS Y CORRECTOS Y NO SON RESPONSABLES DE LA RESPONSABILIDAD DEL CERTIFICANTE



Abg. Luz Rosalinda Daga López
Notaria Pública - Manabí



REGISTRO DE LA PROPIEDAD PORTOVIEJO

SOLVENCIA

2008

M.I. 13064753

DR. PRESLEY LOOR MUÑOZ, Registrador de la Propiedad del Cantón Portoviejo, a petición del señor **JOAQUIN EGBERTO RAMÍREZ MARCILLO**,

CERTIFICA:

Que con fecha 9 de Febrero de 1998, se encuentra inscrito el contrato contenido en la primera copia de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, celebrada el 5 de Febrero de 1998, por la señora Notaria Pública Segunda del Cantón Santa Ana, Ab. Luz Hessildha Daza López de Mera; y, en la cual consta que la Compañía "Maquinarias y Vehículos S.A." legalmente representada por el Ing. Marcos Antonio Pino Palacios, da en venta real y enajenación perpetua a favor del señor **ING. JOAQUIN EGBERTO RAMÍREZ MARCILLO (casado)**, el lote de terreno signado con el número treinta y cinco ubicado en la Parroquia Andrés de Vera del Cantón Portoviejo, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **FRENTE**, carretero Portoviejo-Manta, con cien metros; **ATRÁS**, con lote de terreno signado con el número signado con el número treinta y seis, con cien metros; **UN COSTADO**, con calle pública, con cien metros; **OTRO COSTADO**, con calle pública, con cien metros.-

El mencionado inmueble, fue adquirido por la Compañía "Maquinarias y Vehículos S.A.", mediante Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, con la Industria Cheveral Cia. Lt, según consta en la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrada el 7 de Noviembre de 1980, por el señor Notario Público Quinto Suplente del Cantón Guayaquil, e inscrita en este Registro el 25 de Enero de 1998; bien raíz que, a su vez, fue adquirido por la Compañía Cheveral, mediante compra hecha al Municipio del Cantón Portoviejo, según consta en la Escritura Pública de Compraventa, celebrada el 13 de Septiembre de 1978, por el señor Notario Público Segundo del Cantón Portoviejo, e inscrita en este Registro el 20 de Octubre de 1978.-

SOLVENCIA: El predio descrito y de propiedad del señor **JOAQUIN EGBERTO RAMÍREZ MARCILLO**, a la presente fecha no ha sido objeto de fraccionamientos, y se halla libre de gravamen, una vez que la Prohibición de Enajenar, que mantenía ordenada por el señor Juez de Coactivas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Provincial Manabí ha sido cancelada con fecha 18 de Julio del 2008.

RAZON: Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador de la Propiedad del Cantón Portoviejo, el 22 de Octubre del 2001, por orden de la H. Corte Superior de Justicia-Portoviejo, se encontraron libros de Registros índices deteriorados e incompletos.-

Portoviejo, 15 de octubre del 2008

ygm/.fcm-mmmp.
Jm. S.E.G.

RAMÍREZ

CERTIFICO: que la Presente Xero
es Fiel Copia de su Original

NOTARIA PÚBLICA SE
HESILDHA DAZA LÓPEZ



- i Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
- ii Los Datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificant.
- iii El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Dir: Morales entre 9 de Octubre y Ico. de P. Moreira.
Z:Amil...2008...doc

Página 1 de 1

DOY FE: Que Esta Copia Fotostática es Igual a su Original

Portoviejo; 18 MAR 2009 del 200



LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE DOCUMENTO SON RESPONSABLES DEL CERTIFICANTE.
Ing. Luz Hessildha Daza López
Notaria Novena - Manabí - Portoviejo

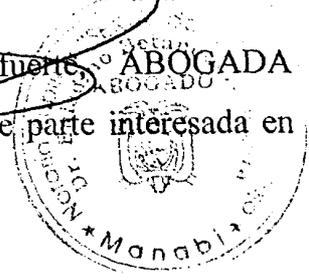


**REGISTRO
DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN ROCAFUERTE**

La Registradora de la Propiedad del cantón Rocafuerte, **ABOGADA JENNIFFER CEDEÑO DE CEDEÑO**, a petición verbal de parte interesada en forma legal,

CERTIFICO: que la Presente Xeros es Fiel Copia de su Original

NOTARIA PÚBLICA SEXTA
Portoviejo - Manabí

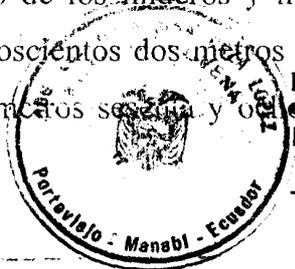
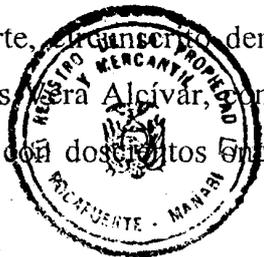


Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, CONSTA que los cónyuges **JOAQUIN EGBERTO RAMÍREZ MARCILLO** y doña **HILDA MARIANA LINZAN WINTTONG** adquirieron las siguientes propiedades: PRIMERO:

Mediante escritura de Protocolización de Providencia de Adjudicación sin Hipoteca, dictada por el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario, con fecha 28 de Julio de 1.999, protocolizada el 9 de Agosto de 1.999, ante la Notaria Pública Primera de éste cantón, Abogada María Cristina Alcívar de Vélez, legalmente inscrita el 9 de Agosto de 1.999, se les adjudicó un lote de terreno de la extensión total de **CERO PUNTO SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO HECTAREAS (0.6235Has)** ubicado en el punto denominado "El Cerecito", de la parroquia y cantón Rocafuerte, circunscrito dentro de los linderos y medidas siguientes: NORTE: herederos Vera Alcívar, con treinta y tres metros sesenta centímetros R.N.47-E SUR: camino público con treinta y cinco metros treinta centímetros, R.S. 47W; ESTE: Kléber Zambrano Muñoz, con ciento ochenta y un metros R.S.46-E; OESTE: Joaquín Ramírez en ciento ochenta y un metros R.N.46W.- SEGUNDO: Mediante Providencia de Adjudicación de Colonización, dictada por el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario, con fecha 26 de Marzo de 1.998, protocolizada el 30 de Marzo de 1.998, ante la Notaria Pública primera de éste cantón, Licenciada María Cristina Alcívar de Vélez, legalmente inscrita el 14 de Agosto de 1.998, se les adjudicó un lote de terreno de la extensión total de **TRES PUNTO SIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO HECTÁREAS (3.7604Has)**, ubicado en el punto denominado "El Cerecito", de la parroquia y cantón Rocafuerte,

Registro de la Propiedad
DEL CANTÓN ROCAFUERTE

dentro de los linderos y medidas siguientes: NORTE: herederos Vera Alcívar, con doscientos dos metros RN 48° 30 E; SUR: camino público, con doscientos once metros sesenta y ocho metros R.N 49 100W;



DOY FE: Que Esta Copia Fotostática es Fiel a su Original
Portoviejo, 18 MAR 2009 del 200

Abg. Luz Asunción Daza López
NOTARIA PÙBLICA - MANABÍ

ESTE: señor Galo Vera Alcívar, con ciento ochenta y un metros R.S. 44°20 E
 OESTE: camino vecinal con ciento ochenta y un metros R N 40°10W
 TERCERO: Mediante Providencia de Adjudicación de Colonización, dictada por el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario, con fecha 28 de Julio de 1.999, protocolizada el 9 de Agosto de 1.999, ante la Notaria Pública primera de éste cantón, Abogada María Cristina Alcívar de Vélez, legalmente inscrita el 9 de Agosto de 1.999, se les adjudicó un lote de terreno de la extensión total de CERO PUNTO SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO HECTÁREAS (0.6235Has), ubicado en el punto denominado "El Cerecito", de la parroquia y cantón Rocafuerte, circunscrito dentro de los linderos y medidas siguientes: NORTE: herederos Vera Alcívar, con treinta y tres metros sesenta centímetros R.N. 47-E; SUR: camino público, con treinta y cinco metros treinta centímetros R.S. 47W; ESTE: Iván Zambrano con ciento ochenta y un metros R.S. 46-E; OESTE: Joaquín Ramírez, con ciento ochenta y un metros R.N. 46W.- *****

Con fecha 16 de Septiembre del 2005, consta inscrita una escritura de Protocolización de Plano, que contiene el levantamiento planimetrico realizado por el señor Ingeniero Rubén Rodríguez Giler, sobre los predios de propiedad de los cónyuges señores Ingeniero Joaquín Egberto Ramírez Marcillo y doña Hilda Mariana Linzán Winttong, consistentes en los lotes de terrenos descritos en la certificación que antecede; lotes de terrenos que unidos forman un solo cuerpo de la extensión de CINCO HECTAREAS, y que se encuentra circunscrito dentro de los linderos y medidas siguientes: Por el frente, camino público, con doscientos ochenta y dos metros con veintiocho centímetros; por atrás, con propiedades de los herederos Vera Alcívar, con doscientos sesenta y nueve metros veinte centímetros; por un costado, con callejón público, con ciento ochenta y un metros; y, por el otro costado, con propiedades del señor Kléber Zambrano Muñoz, con ciento ochenta y un metros.- *****

CERTIFICO que la Presente Xeros es Fiel Copia de su Original.
 NOTARIA PUBLICA SEXTA
 Portoviejo - Manabí

SOLVENCIA: En una revisión de quince años atrás, las propiedades antes descritas, se encuentran libres de gravámenes legalmente inscritos a nombre de



DOY FE que esta Copia Fotostática es Igual a su Original del 200 Portoviejo; 18 MAR 2009

Abg. Luz Hosseldha Daza López
 MANABÍ NOVENA = Cantón Portoviejo

Abg. Jennyfer...
 Registradora de la Propiedad
 NFI CANTÓN ROCAFUERTE

44°20 E
40°10W.
ctada por
ario, con
a Notaria
e Véléz,
rreno de
INTA Y
ado "El
de los
reint
treinta y
n ciento
chenta y

tura de
realizado
edad de
a Hilda
os en la
erpo
entro de
cientos
ades de
veinte
a y un
nbrano
*
s antes
bre de

**REGISTRO
DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON ROCAFUERTE**

Los conyuges señores JOAQUIN EGBERTO RAMIREZ MARCILLO E HILDA
MARIANA LINZAN WITTONG, dentro de ésta jurisdicción cantonal.-*****
Rocafuerte, 16 de Octubre del 2008.-

Abg. Jéniffer C. de Cedeño
Registradora de la Propiedad
DEL CANTON ROCAFUERTE



CERTIFICO: que la Presente Xeros
es Fiel Copia de su Original

NOTARIA PUBLICA SEXTA
PORTAVIEJO



DOY FE: Que Esta Copia Fotostática
es Igual a su Original

Portoviejo, 10 MAR 2009 del 200

Abg. Luz Mercedes Daza López
NOTARIA NOVENA = PORTAVIEJO

Abg. Jéniffer C. de Cedeño
Registradora de la Propiedad
DEL CANTON ROCAFUERTE



DO DEL VALOR DE LA PROPIEDAD URBANA CABECERAS PARROQUIALES:

No.: 32963

ión Verbal de RAMIREZ MARCILLO JOAQUIN EGBERTO - C.C.: 1300211511

FICO

archivo a mi cargo, consta catastrado un predio urbano con los siguientes datos

Catastral:	04-07-44-005-	Clave Anterior:	0040744005000000000
ción:	- METROPOLITANA ELOY ALFARO - SIN NOMBRE - SIN NOMBRE - SIN NOMBRE		
v/Sector:	SECTOR PARQUE INDUSTRIAL		
ario:	RAMIREZ MARCILLO JOAQUIN EGBERTO	C.C./Ruc:	1300211511

icos del predio

Area Terreno M2	Area Constr. M2	Valor Terreno	Valor Const.	Valor Propiedad
10,000.00	1,485.00	\$ 37,925.00	\$ 193,390.11	\$ 231,315.10

y Medidas (m) de acuerdo a escritura

or:	100.00	CARRETERO PORTOVIEJO MANTA
or:	100.00	LOTE 36
o 1:	100.00	CALLE PUBLICA
o 2:	100.00	CALLE PUBLICA
o 3:	0.00	
o 4:	0.00	
o 5:	0.00	
o 6:	0.00	

Linderos y Medidas (m) catastrados

Frente:	100.00	CARRETERO PORTOVIEJO MANTA
Posterior:	100.00	LOTE 36
Costado 1:	100.00	CALLE PUBLICA
Costado 2:	100.00	CALLE PUBLICA
Costado 3:	0.00	
Costado 4:	0.00	
Costado 5:	0.00	
Costado 6:	0.00	

e Tenencia

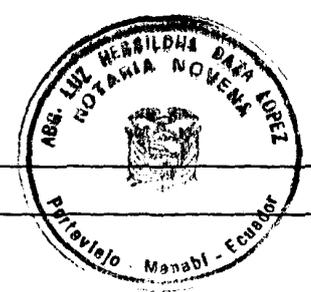
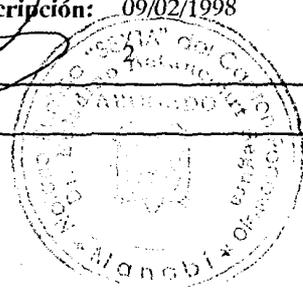
Adquisición:	05/02/1998	Fecha Inscripción:	09/02/1998
ia:	\$0.00	Notaría:	
		Cantón:	SANTA ANA

ción

ITADO PARA TRANSFERENCIA DE DOMINIO.

ICERTIFICO: que la Presente Xerox es Fiel Copia de su Original.

NOTARIA PUBLICA SEXTA Portoviejo Manabí



y Responsabilidad

de Impresión: Portoviejo, 30/04/2008

g. JUPITER PALMA Avalúo y Catastros

ado valido hasta el 31 de diciembre del 2008



DOY FE: Que Esta Copia Fotostática es Igual a su Original

Portoviejo; del 200

18 MAR 2008

Abg. Eng. Mercedes Daza López NOTARIA NOVENS - Cantón Portoviejo



Gobierno Municipal de
PORTOVIEJO

939
PR



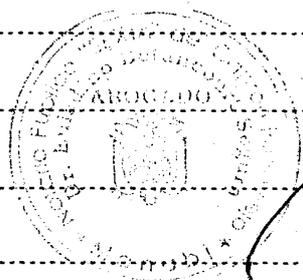
Serie - 2172

N. TITUL 506343

VALOR: USD. 1.00

SOLICITUD SIMPLE

YO: JOAQUIN FERRER RAMIREZ MARCILLO.
 SOLICITO SE ME CONCEDA SI EL TERRENO
 DE MI PROPIEDAD SE ENCUENTRA O
 NO AFECTADO POR EL PLAN REGULADOR
 DE LA CIUDAD.
 UBICADO: EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE
 PORTOVIEJO (EMDIA)
 CON UN AREA: DE 10,000 MTS.
 CLAVE. C. 04044005



CERTIFICO: que la Presente Xeres
es Fiel Copia de su Original.

NOTARIA PUBLICA SEXTA
Portoviejo - Manabí



Joaquin Ferrer Ramirez
 FIRMA DEL SOLICITANTE
 130021151-1

DOY FE: Que Esta Copia Fotostática
es Igual a su Original Portoviejo

Portoviejo: 29/04/19 del 2008
8 MAR 2008

Abg. Luz Herculina Daza Lopez
DIRECTORA GENERAL DE REGISTRO MERCANTIL



Gobierno Municipal de
Portoviejo



DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTROS

DO DEL VALOR DE LA PROPIEDAD URBANA CABECERAS PARROQUIALES:

No.: 30865

ión Verbal de RAMIREZ MARCILLO JOAQUIN EGBERTO - C.C.: 1300211511

FICO

l archivo a mi cargo, consta catastrado un predio urbano con los siguientes datos

Catastral:	01-19-28-118-	Clave Anterior:	
ción:	- A CRUCITA - VICENTE MENDOZA RIVADENEIRA - MIGUEL ANGEL CEVALLOS		
o/Sector:	CIUADELA MUNICIPAL I		
etario:	RAMIREZ MARCILLO JOAQUIN EGBERTO	C.C./Ruc:	1300211511

sicos del predio

Area Terreno M2	Area Constr. M2	Valor Terreno	Valor Const.	Valor Propiedad
12,902.13	0.00	\$ 44,576.86	\$ 0.00	\$ 44,576.86

s y Medidas (m) de acuerdo a escritura

or:	66.00 CALLEJON PUBLICO
o 1:	88.50 ARNULFO ALCIVAR
o 2:	98.60 PEDRO SOLORZANO
o 3:	161.80 HRDOS DE ALAVA ARTEAGA
o 4:	0.00
o 5:	0.00
o 6:	0.00

Linderos y Medidas (m) catastrados

Frente:	66.00 CALLEJON PUBLICO
Posterior:	88.50 ARNULFO ALCIVAR
Costado 1:	98.60 PEDRO SOLORZANO
Costado 2:	161.80 HRDOS DE ALAVA ARTEAGA
Costado 3:	0.00
Costado 4:	0.00
Costado 5:	0.00
Costado 6:	0.00

e Tenencia

Adquisición:	11/09/2007	Fecha Inscripción:	01/10/2007
itia:	\$0.00	Notaria:	2
		Cantón:	SANTA ANA

cción

ITADO PARA TRANSFERENCIA DE DOMINIO.

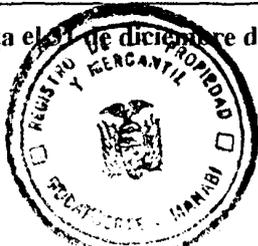
CERTIFICO: que la Presente Xeros
es Fiel Copia de su Original.

NOTARIA PUBLICA SEXTA
Portoviejo - Manabí

l y Responsabilidad

de Impresión:	Portoviejo, 13/02/2008	Propietarios:	
ig. JUPITER PALMA	Jefe de Avalúo y Catastros		

gado valido hasta el 31 de diciembre del 2008



DOY FE: Que Esta Copia Fotostática
es Igual a su Original

Portoviejo, 13 de febrero del 2008

Abg. Luz HESSILDA DAZA LOPEZ
Notaria Novena - Cantón Portoviejo



Ilustre Municipalidad del Cantón Rocafuerte

ROCAFUERTE - MANABI - ECUADOR

TELEFONOS: ALCALDIA: 644-203 SECRETARIA: 644-203

DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTROS

E VALORADA
US\$ 1,00

CERTIFICADO DE AVALUO

003713

CARACTERISTICAS DEL PREDIO:

CLAVE CATASTAL : 131250510715187000	PREDIO : RURAL
UBICACIÓN : CERECITO	CANTIDAD : TOTAL
PARROQUIA : ROCAFUERTE	TRÁMITE : COMPRA V.
PROPIETARIO : RAMIREZ MARCILLO JOAQUIN EGBERTO	
CEDULA DE CIUDADANIA: 130021151-1	
SUPERFICIE DEL PREDIO:	
FECHA DE ADQUISICIÓN:	

DETALLE DEL AVALUO MUNICIPAL

TERRENO	: \$ 3,350.10
CONSTRUCCIÓN	: \$ 0.00

SUMAN	<u>\$ 3,350.10</u>
-------	--------------------

SON : TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 10/100 DOLARES

OBSERVACIONES :

I. MUNICIPALIDAD DE ROCAFUERTE

 Ing. Gresia Muñoz Moreira
 JEFA DE AVALUOS Y CATASTRO



FECHA, 06 DE FEBRERO DEL 2008
VALIDO HASTA DICIEMBRE DEL 2008

C.c archivo
Fmm.-



DOY FE: Que Esta Copia Fotostática
 es Fiel Copia de su Original. Portoviejo, 18 MAR 2008 del 2008

NOTARIA PUBLICA SEXTA
PORTOVIJEO

Abg. Luz HESSILDA DAZA LOPEZ
NOTARIA NOVENA - CANTON PORTOVIJEO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INVERAGROCORP S. A., CELEBRADA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.

En la ciudad de Portoviejo, a las 17h00 del día 15 días de septiembre del 2008, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Metropolitana (km. 4 ½), sector Parque Industrial de la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, encontrándose reunidos los accionistas de la compañía, Ing. Joaquín Egberto Ramírez Marcillo, propietario de quinientas veinte acciones de cuarenta centavos de dólar de valor cada una, y un capital pagado de doscientos ocho dólares de los EE. UU., de América (USD \$ 208,00); Ing. Wilmington Joaquín Ramírez Linzán, poseedor de cien acciones de cuarenta centavos de dólar de valor cada una, y un capital pagado de cuarenta dólares de los EE. UU., de América (USD \$ 40,00); Genny Gissella Ramírez Linzán, propietaria de noventa y cinco acciones de cuarenta centavos de dólar de valor cada una, y un capital pagado de treinta y ocho dólares de los EE. UU., de América (USD \$ 38,00); Shengly Mariana Ramírez Linzán, propietaria de noventa y cinco acciones de cuarenta centavos de dólar de valor cada una, y un capital pagado de treinta y ocho dólares de los EE. UU., de América (USD \$ 38,00); Martha Isabel Ramírez Giler, propietaria de noventa y cinco acciones de cuarenta centavos de dólar de valor cada una, y un capital pagado de treinta y ocho dólares de los EE. UU., de América (USD \$ 38,00); y Egberto Geovanny Ramírez Giler, propietario de noventa y cinco acciones de cuarenta centavos de dólar de valor cada una, y un capital pagado de treinta y ocho dólares de los EE. UU., de América (USD \$ 38,00); los mismos que representan la totalidad del capital social, actuando de consuno se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento del valor de las acciones.
- 2.- Aumento del Capital Social, suscripción y forma de pago.
- 3.- Reforma del estatuto.

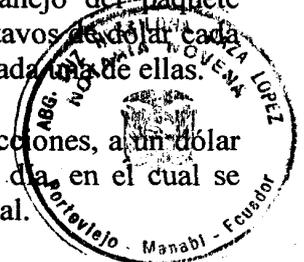
Actúa como Presidente de la Junta el señor Ing. Joaquín Egberto Ramírez Marcillo, quien tiene la calidad de Presidente de la Compañía, y como secretario el señor Ing. Wilmington Joaquín Ramírez Linzán, Gerente de la Sociedad.

La presidencia una vez constatado el quórum, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, pasó a conocer el orden del día, previamente aprobado por los asistentes.

PUNTO UNO.- En este punto expresa el señor Gerente de la sociedad, que es conveniente incrementar el valor de las acciones, ya que esto facilitaría el manejo del paquete accionario de la compañía, proponiendo que este valor de cuarenta centavos de dólar cada acción que es actualmente, pasen a tener un valor nominal de un dólar cada una de ellas.

Por unanimidad la junta general resuelve incrementar el valor de las acciones, a un dólar de valor cada una, lo que se reflejará en el punto tres del orden del día, en el cual se expresarán las reformas estatutarias que se resuelvan en esta junta general.

PUNTO DOS.- Al respecto manifiesta el Presidente de la junta, que es conveniente para la firma incrementar su capital social, con el fin de presentar una adecuada estructura financiera, acorde a las actividades que desarrollará la Compañía. Estas aún dar



es Igual a su Original
Portoviejo, 18 MAR 2008 del 200

Dr. Suladino Betancourt Lopez
NOTARIO PUBLICO-BERTO DE GARCIA
-PORTOVIJO- MANABI. No. 7735-C.A.M.

cumplimiento a las exigencias señaladas en el Registro Oficial del 1 de noviembre de 2006, que fija un capital mínimo de \$ 10.000.00, para las compañías anónimas, por lo que es necesario que esta junta general resuelva el incremento del capital social de la empresa.

Luego de varias deliberaciones, la junta general resuelve por unanimidad aumentar el capital social en un monto de \$ 429.243.00, mediante la suscripción de \$ 429.243.00 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de valor cada una, con lo que el mismo llegará a la suma de \$ 429.643.00.

En este punto los accionistas Wilmington, Genny, y Shengly Ramírez Linzán, y Egberto y Martha Ramírez Giler, manifiestan que no están en condiciones de aumentar el capital social que poseen en la empresa, renunciando en consecuencia al derecho de preferencia que les asiste en suscribir nuevas acciones en el aumento de capital acordado.

El accionista Ing. Joaquín Egberto Ramírez Marcillo expone que él está dispuesto a suscribir la totalidad del aumento de capital, concretamente las 429.243 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una, esto es la suma de \$ 429.243,00.

Con los antecedentes expuestos, se resuelve aprobar el siguiente cuadro de integración del capital, en el que consta la forma de pago del capital que se aumenta:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTO	APORTE ESPECIE EN	APORTE CON CREDITO	CAPITAL TOTAL
Joaquín Egberto Ramírez Marcillo	\$ 208.00	\$ 429.243.00	\$ 85.851.96	\$ 343.391.04	\$ 429.451,00
Wilmington Joaquín Ramírez Linzán	\$ 40,00	-	-	-	40,00
Genny Gissella Ramírez Linzán	\$ 38.00	-	-	-	38.00
Shengly Mariana Ramírez Linzán	\$ 38.00	-	-	-	38.00
Egberto Geovanny Ramírez Giler	\$ 38.00	-	-	-	38.00
Martha Isabel Ramírez Giler	\$ 38.00	-	-	-	38.00
TOTAL	\$ 400.00		\$ 85.851.96	\$ 343.391.04	\$ 429.643,00

Y FE: Que Esta Copia Fotostática es igual a su Original
 Portoviejo; 18 MAR 2009
 Ing. Luz Herculina Daga López
 Notaria Novena - Cantón Portoviejo

Dr. Sebastián Rodríguez Segura
 NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTON
 PORTOVIJO - MATR.-Nº 2735-CAJ

Las especies con las cuales el accionista Joaquín Egberto Ramírez Marcillo, paga su capital suscrito, consiste en la transferencia a la compañía de los siguientes bienes:

Un lote de terreno ubicado en la Parroquia Picoazá (Sitio Higuierón) del Cantón Portoviejo, el mismo que de conformidad a los linderos y medidas catastrados en el Departamento de Avalúos y Catastros del Municipio de Portoviejo, son los siguientes: FRENTE, con callejón público, con sesenta y seis metros; POSTERIOR, con propiedad del señor Arnulfo Alcívar, con ochenta y ocho metros cincuenta centímetros; UN COSTADO, con noventa y ocho metros sesenta centímetros, una parte con propiedad de señor Pedro Solórzano y la otra con propiedad del señor Luís Octavio Solórzano Fortis; y OTRO COSTADO, con propiedad de los herederos Álava Arteaga, con ciento setenta y un metros con ochenta centímetros. Con un área total de DOCE MIL NOVECIENTOS DOS METROS CON TRECE CENTÍMETROS. Este terreno fue adquirido mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada el once de septiembre del dos mil siete por el señor

Not Ele fav enc oct
 Un de line cor con Púl Se la Ve en
 c) de oc he CC CC me co Gi Ra se qu he C H ci ce y oc R A D ar P d E P N P

miembre del
por lo que
a empresa.

umentar el
00 acciones
llegará a la

Egberto y
el capital
preferencia

ispuesto a
3 acciones
1.243,00

gración de

APITAL
OTAL

429.451,00
40,00
38,00
38,00
38,00
00
429.643,00

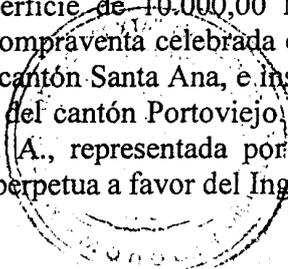
), paga su
es:

el Cantón
ados en el
siguientes:
propiedad
etros; UN
piedad del
o Fortis; y
etenta y un
TOS DOS
e Escritura
or el señor

Notario Público Segundo del Cantón Santa Ana, a través de la cual, los cónyuges Rosa Elena Solórzano Fortis y Mario Bailón Mero, dan en venta real y enajenación perpetua a favor del Ingeniero Joaquín Egberto Ramírez Marcillo, de estado civil casado, y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Portoviejo, con fecha 01 de octubre del 2007.

Valor: \$ 44.576,86

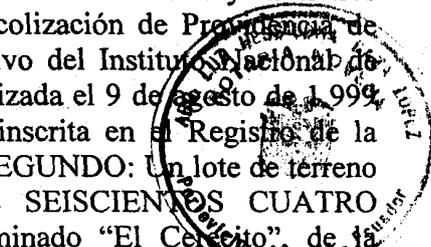
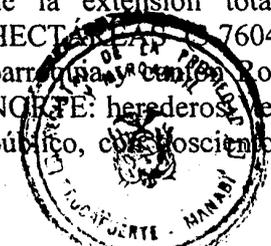
Un lote de terreno signado con el número treinta y cinco ubicado en la parroquia Andrés de Vera del Cantón Portoviejo, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: FRENTE, carretero Portoviejo-Manta, con cien metros; ATRÁS, con lote de terreno signado con el número treinta y seis, con cien metros; UN COSTADO, con calle pública, con cien metros; OTRO COSTADO, con calle pública, con cien metros, con una superficie de 10.000,00 M2. Este terreno fue adquirido mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada el 5 de febrero de 1998, por la señora Notaria Pública Segunda del cantón Santa Ana, e inscrita con fecha 9 de febrero de 1998 en el Registro de la Propiedad del cantón Portoviejo. Y en la cual consta que la Compañía Maquinarias y Vehículos S. A., representada por Marcos Antonio Pino Palacios, dan en venta real y enajenación perpetua a favor del Ing. Joaquín E. Ramírez Marcillo.



Valor \$ 37.925,00

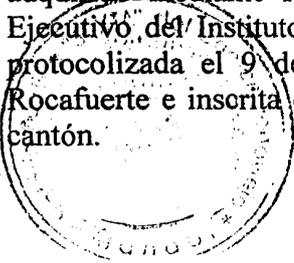
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
Manabí

c) Un solo cuerpo de terreno de CINCO HECTÁREAS de extensión, circunscrito dentro de los linderos y medidas siguientes: por el FRENTE, camino público, con doscientos ochenta y dos metros con veintiocho centímetros; por ATRAS, con propiedades de los herederos Vera Alcívar, con doscientos sesenta y nueve metros veinte centímetros; por UN COSTADO, con callejón público, con ciento ochenta y un metros; y, por el OTRO COSTADO, con propiedades del señor Kléber Zambrano Muñoz, con ciento ochenta y un metros, cuerpo de terreno contenido en la Escritura de Protocolización de Plano, contentivo del levantamiento planimétrico realizado por el Ingeniero Rubén Rodríguez Giler, sobre los predios de propiedad de los cónyuges señores Ingeniero Joaquín Egberto Ramírez Marcillo y doña Hilda Mariana Linzán Wittong, inscrita con fecha 16 de septiembre del 2005 en el Registro de la Propiedad del cantón Rocafuerte, es de aclarar que estos lotes de terrenos que unidos entre sí forman un solo cuerpo de terreno de cinco hectáreas, fueron adquiridos así: PRIMERO.- Un lote de terreno de la extensión total de CERO PUNTO SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO HECTAREAS (0.6235 Has) ubicado en el punto denominado "El Cerecito" de la parroquia y cantón Rocafuerte, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: NORTE, herederos Vera Alcívar, con treinta y tres metros sesenta centímetros R.N. 47-E; SUR, camino público con treinta y cinco metros treinta centímetros, R.S. 47W; ESTE; Cléber Zambrano Muñoz, con ciento ochenta y un metros R:S. 46-E; OESTE; Joaquín Ramírez, con ciento ochenta y un metros R.N. 46W, adquirido mediante Escritura Pública de Protocolización de Previsión de Adjudicación sin Hipoteca, dictada por el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario, con fecha 28 de julio de 1.999 protocolizada el 9 de agosto de 1.999, ante la Notaria Pública Primera del cantón Rocafuerte e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Rocafuerte el 9 de agosto de 1.999.- SEGUNDO: Un lote de terreno de la extensión total de TRES PUNTO SIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO HECTÁREAS (3.7604 Has), ubicado en el punto denominado "El Cerecito" de la parroquia y cantón Rocafuerte, circunscrito dentro de los linderos y medidas siguientes: NORTE: herederos Vera Alcívar, con doscientos dos metros RN 48° 30 E; SUR: camino público, con doscientos once metros sesenta y ocho centímetros; ESTE: Fotostática



es igual a su Original
Portoviejo; 18 MAR 2009 del 200

señor Galo Vera Alcívar, con ciento ochenta y un metros R.S. 44°20 E; OESTE: camino vecinal con ciento ochenta y un metros R N 40°10W, adquirido mediante Providencia de Adjudicación de Colonización, dictada por el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario, con fecha 26 de Marzo de 1998, protocolizada el 30 de Marzo de 1998, ante la Notaria Pública Primera de este cantón, Licenciada María Cristina Alcívar de Vélez, legalmente inscrita en el registro de la Propiedad del cantón Rocafuerte el 14 de agosto de 1998.-TERCERO: Un lote de terreno de la extensión total de CERO PUNTO SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO HECTÁTREAS (0.6235Has), ubicado en el punto denominado "El Cerecito", de la parroquia y cantón Rocafuerte, circunscrito dentro de los linderos y medidas siguientes: NORTE: herederos Vera Alcívar, con treinta y tres metros sesenta centímetros R.N. 47-E; SUR: camino público, con treinta y cinco metros treinta centímetros R.S. 47W; ESTE: Iván Zambrano con ciento ochenta y un metros R.S. 46-E; OESTE: Joaquín Ramírez, con ciento ochenta y un metros R.N. 46W, adquirido mediante Providencia Adjudicada de Colonización, dictada por el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario, con fecha 28 de Julio de 1999 protocolizada el 9 de Agosto de 1999, ante la Notaria Pública Primera del Cantón Rocafuerte e inscrita el 9 de Agosto de 1999 en el Registro de la Propiedad del mismo cantón.



Valor \$ 3.350,10

CERTIFICO que la presente Xeros es una Copia de su Original.

NOTARIA PÚBLICA SEXTA

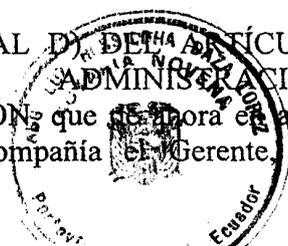
Las especies han sido avaluadas por los accionistas sin la intervención del aportante, los que se comprometen ante la compañía y ante terceros por el valor a ellas asignadas; además el aportante de los bienes Ing. Joaquín Egberto Ramírez Marcillo y su Cónyuge Hilda Mariana Linzán Wittong, declaran que transfieren el dominio de los bienes en favor de la compañía, sin reservarse ningún derecho sobre los mismos.

Además el accionista Joaquín Egberto Ramírez Marcillo, paga su capital suscrito, mediante compensación de créditos por US \$ 343.391.04, valores que se encuentran registrados contablemente en los libros de la Compañía, los que forman parte de una cantidad mayor que se adeuda al mencionado accionista, y que se originan en compras que realizó de bienes a nombre de la compañía, y de valores que facilitó a la sociedad ante su falta de liquidez.

PUNTO TRES.- Como consecuencia del aumento de capital resuelto, se reforma el Estatuto de la Compañía INVERAGROCORP S.A., en la forma siguiente:

A) EL TÍTULO SEGUNDO.- CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS: ARTÍCULO CINCO.- CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES DE LOS EE. UU. (US \$ 429.643,00) dividido en cuatrocientas veintinueve mil seiscientos cuarenta y tres acciones que son iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar de valor cada una de ellas numeradas desde el cero cero uno a cuatrocientas veintinueve mil seiscientos cuarenta y tres, capital que podrá ser aumentado o disminuido por la Junta General y Universal de accionistas de la Compañía". Esta reforma es aprobada por unanimidad por todos los accionistas.

B) EL LITERAL D) DEL ARTÍCULO TRECE.- JUNTA GENERAL, EJERCICIO ECONÓMICO, ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN LEGAL Y FISCALIZACIÓN, que se ahora en adelante dirá "D) Es administrada y representante legal de la Compañía el Gerente, extendiendo Original representación a lo judicial,



Portoviejo; 18 MAR 2009 del 200

camino
encia de
ional de
arzo de
óvar de
l 14 de
PUNTO
cado en
nscrito
treinta
y cinco.
a y un
. 46W
Director
1999
Cantón
mismo

te, los
nadas;
nyuge
favor

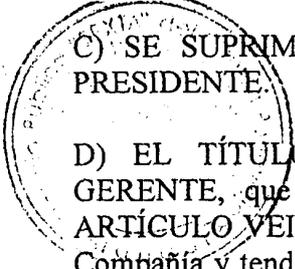
scrito,
entran
e una
is que
te su

na el

ULO
TOS
EE.
nta y
na de
entas
ral y
l por

CIO
Y
ante
cial,

extrajudicial, Ministerio Público, Mediación y Arbitraje (tribunales de arbitraje o centros), administrativo, y a todos los casos y asuntos relacionados con litis, reclamos, Servicio de Rentas Internas (SRI) o similares, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Inspectoría de Trabajo y sus instancias superiores, Superintendencia de Compañías, Superintendencia de Bancos, Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI) o similares, Dirección Provincial de salud y sus dependencias, Intendencias, Comisarías, Tenencias Políticas, Agencia de Garantías y Depósitos (AGD), Filanbanco S.A., en liquidación, Filanbanco Internacional Bank; Fideicomisos Mercantiles de cualquier índole, Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA), Ministerio de Justicia (o similares) y sus dependencias, Corporación Aduanera Ecuatoriana o cualquier otra similar (CAE), giro y despacho diario de la Compañía, con excepción de la enajenación o hipoteca de los bienes inmuebles propiedad de la sociedad, para lo cual, se necesitará autorización de la Junta General de Accionistas. En caso de renuncia del cargo, fallecimiento, enfermedad, ausencia o en general cuando el Presidente y/o el Gerente estuvieren imposibilitados de actuar, serán subrogados por la persona que determine la Junta General, quien tendrá las mismas facultades y obligaciones que tenga el funcionario a quien subroga, tal subrogación durará hasta que la Junta General de Accionistas proceda a designar al titular o hasta que el subrogado reasuma sus funciones, según sea el caso”



C) SE SUPRIME EL NUMERAL UNO DEL ARTÍCULO VEINTICINCO.- DEL PRESIDENTE.

CERTIFICADO que el Presente Xeros es Igual a su Original

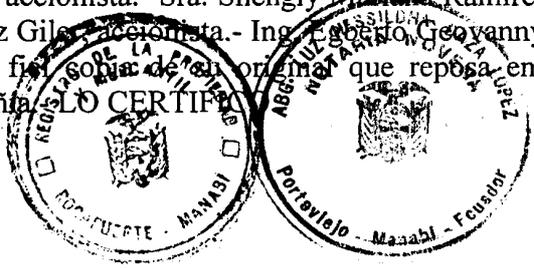
D) EL TÍTULO SEXTO.- DEL GERENTE: ARTÍCULO VEINTISEIS.- DEL GERENTE, que de ahora en adelante dirá: “TÍTULO SEXTO.- DEL GERENTE: ARTÍCULO VEINTISEIS.- DEL GERENTE: El Gerente es el Representante Legal de la Compañía y tendrá todas las atribuciones y deberes que le señalan la Ley y la estructura administrativa determinada en este estatuto.”

E) EL NUMERAL SIETE DEL ARTÍCULO VEINTISIETE.- ATRIBUCIONES DEL GERENTE, que de ahora en adelante dirá: “SIETE.- Comprar maquinarias y equipo para la Compañía, con su sola firma, y para el caso de venta de los mismos requerirá la autorización de la Junta General de Accionistas”.

Esta reforma es aprobada por unanimidad por los accionistas.

Se resuelve además autorizar al Representante Legal de la compañía para que contrate la asesoría que considere conveniente y proceda a instrumentar el aumento de capital y reforma de estatutos sociales y realice los reajustes contables que correspondan, en todo lo demás la Junta General por unanimidad ratifica los estatutos que constan en la escritura pública de constitución.

Siendo las 19H00 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto. Firma (f) Ing. Wilmington Joaquín Ramírez Linzán, Gerente.- Ing. Joaquín Egberto Ramírez Marcillo, Presidente.- Sra. Genny Gisella Ramírez Linzán, accionista.- Sra. Shengly Mariana Ramírez Linzán, accionista.- Sra. Martha Isabel Ramírez Giler, accionista.- Ing. Egberto Geovanny Ramírez Giler, accionista.- La presente acta es fiel copia del original que reposa en el libro de archivo de sesiones de la Compañía.



DOY FE QUE EL COPIA Fotostática es Igual a su Original
Portoviejo, 18 MAR 2000 del 200

Abg. Luz Anabelita Daza López
Notaria Novena - Cantón Portoviejo

WR

Ing. Wilmington J. Ramirez Linzán
GERENTE DE RAMÍREZ LINZAN S.A.



CERTIFICADO que el Presente Xeros
es Fiel Copia de su Original.

NOTARIA PUBLICA SEXTA
Manabí



DOY FE: Que Esta Copia Fotostática
es Igual a su Original
Portoviejo; 14 MAR 2008 del 200

Abg. Luz HESSILDA Daza López
Notaria Novena - Cantón Portoviejo

Portov

Señor

WILM

Presen

Estima

Cumpl

la soci

2004,

cinco

Merca

De cor

corres

judicia

La só

celebr

inscrit

Cump

Atent

OAC

C. C.

Direc

Teléf

Porto

Acep

WIL

C. C.

Dire

Telé

Portoviejo, 15 de Marzo del 2004.

Señor Arquitecto:

WILMINGTON JOAQUÍN RAMÍREZ LINZAN

Presente

Estimado señor:

Cumplo en comunicarle a Usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad " **INVERAGROCORP S. A.** ", en reunión celebrada el 15 de Marzo del 2004, resolvió por unanimidad elegirlo como GERENTE de la empresa por el lapso de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad a lo dispuesto en el literal D del artículo trece de los estatutos sociales, corresponde a Usted, de manera conjunta con el Presidente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

La sociedad " **INVERAGROCORP S. A.** " se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaria Segunda del Catón Santa Ana, el 11 de Febrero de 1999, e inscrita el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo.

Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a este instrumento.

Atentamente,

Joaquín Egberto Ramírez Marcillo
JOAQUIN EGBERTO RAMÍREZ MARCILLO.

PRESIDENTE

C. C. # 130021151-1

Dirección: Km. 41/2 Vía a Manta

Teléfono: 2635 - 473

2933 - 553

Portoviejo, 15 de Marzo del 2004.

Acepto el Cargo conferido

Wilmington Joaquín Ramírez Linzan
WILMINGTON JOAQUÍN RAMÍREZ LINZAN.

GERENTE

C. C. # 130318900-3

Dirección: Edificio Banco la Previsora
Olmedo entre Sucre y Córdova

Piso # 7

Teléfono: 2933 - 224



BOY FE: Que Esta Copia Fotosté
igual a su Original
18 MAR 2004 del 200

Luz Hossildha Uza López
NOTARIA N.C.V.E.N.A. = Cantón Portoviejo

Wilmington Joaquín Ramírez Linzan
CERTIFICADO por la Presente Xeros
es Fiel Copia de su Original

NOTARIA PÚBLICA SEXTA
Portoviejo Manabí

En la Presente fecha queda Inscrito este

Nombramiento de GEDEOTE

Con el N° 82 Repertorio N° 22

PORTOVIEJO, 15 DE MARZO DEL 2004

Carmen Chang Tejena

Ab. Carmen Chang Tejena
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIEJO



Se tomó nota de este Nombramiento

en el Registro Mercantil de 1999

PORTOVIEJO, 15 DE MARZO DEL 2004

Carmen Chang Tejena

Ab. Carmen Chang Tejena
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIEJO



[Large signature]

CERTIFICADO que la Presente Xeros
es Fiel Copia de su Original

NOTARIA PUBLICA SEXTA
Portoviejo Manabí



DOY FE: Que Esta Copia Fotostática
es Igual a su Original
Portoviejo: 18 MAR 2004 del 200

Abg. Luz Hecildha Daza Lopez
NOTARIA NOVENA - Cantón Portoviejo

MANABI PORTOVIEJO

CIUDADANIA 130318900-3
 RAMIREZ LINZAN WILMINGTON JOAQUIN
 MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
 04 OCTUBRE 1966
 016- 0226 02565 M
 MANABI/ PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO 1966



(Handwritten signature)

ECUATORIANA***** V33331222E
 CASADO ANA DOLORES MARTINI SANCHEZ
 SUPERIOR ING. CIVIL
 JOAQUIN RAMIREZ
 MARIANA LINZAN
 PORTOVIEJO 17/11/2003
 17/11/2015

0228226



(Handwritten signature)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

164-0047 1303189003
 NUMERO CEDULA
 RAMIREZ LINZAN WILMINGTON JOAQUIN

MANABI PORTOVIEJO
 PROVINCIA CANTON
 12 DE MARZO
 PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



COLEGIO ABOGADO
 DR. EULADINO BETANCOURT SANCHEZ
 MANABI

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 MANABI

ABG. LUIS MESSIDORA DANA LOPEZ
 NOTARIA NOVENA
 PORTOVIEJO - Manabi - Ecuador

CERTIFICA que la Presente es Fiel Copia de su Original

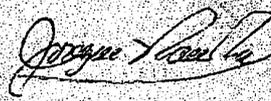
NOTARIA PUBLICA A SEXTA
 PORTOVIEJO - Manabi

DOY FE: Que Esta Copia Fotostatica es Igual a su Original

Portoviejo, 18 MAR 2009

(Handwritten signature)
 ABG. LUIS MESSIDORA DANA LOPEZ
 NOTARIA NOVENA - MANABI

CIUDADANIA 130021151-1
 RAMIREZ MARCILLO JOAQUIN EGBERTO
 MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
 15 MAYO 1937
 001- 0109 00325 M
 MANABI/ PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO 1937




ECUATORIANA***** E3333V2224
 CASADO MARIANA LINZAN
 SUPERIOR TECNICO
 JOAQUIN RAMIREZ
 MERCEDES MARCILLO
 PORTOVIEJO 19/03/2003
 19/03/2015

0124762



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

173-0047 NÚMERO 1300211511 CÉDULA
 RAMIREZ MARCILLO JOAQUIN EGBERTO

MANABI PROVINCIA PORTOVIEJO CANTÓN
 12 DE MARZO PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




CERTIFICO que la presente Xeros es Fiel Copia de su Original

DOY FE: Que Esta Copia Fotostática es Igual a su Original

Portoviejo 10 MAR 2009 del 200

en
on
()

RAZÓN: Siento como tal que he tomado nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento del valor de las acciones, Aumento de capital a la suma de cuatrocientos veintinueve mil doscientos cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de América, y Reforma de Estatutos de la Compañía INVERAGROCORP S.A., celebrada en esta Notaría el quince de Octubre del dos mil ocho, que el trámite en referencia ha sido aprobado por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución No. 09-P-DIC-0076 de doce de febrero del dos mil nueve.



Dr. Euladino Betancourt Segura
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN
PORTOVIEJO - MATR. N.º 2735-C.A.M

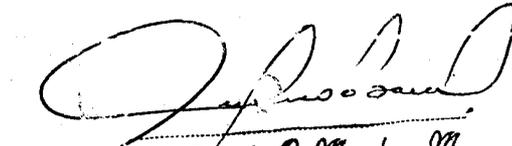


DOY FE: Que Esta Copia Fotostática
es Igual a su Original
Portoviejo; 18 MAR 2009 del 200

Abg. Luz Hecildha Daza López
NOTARIA NOVENA = CANTÓN PORTOVIEJO



RAZÓN: Siento como tal que he tomado nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía INVERAGROCORP S.A., celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Santa Ana el día once de febrero de mil novecientos noventa y nueve, que la Compañía INVERAGROCORP S.A. Aumenta su capital de cuatrocientos dólares a cuatrocientos veintinueve mil doscientos cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de América, trámite que fue aprobado por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución No. 09-P-DIC-0076 de doce de febrero del dos mil nueve.


Ab. Camilo C. Mendoza M.
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Santa Ana



DOY FE: Que Esta Copia Fotostática
es Igual a su Original
Portoviejo; _____ del 200

Abg. Luz Hossildha Daza López
Notaría Novena - Portoviejo

CER



PORTOVIEJO

Ab. N

Febre

CAP

INVE

Linza

Egbe

biene

con el

Se dic

PORT

Clave

RESPC
JAMIL





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON PORTOVIEJO
Razón de Inscripción

EFICAZ: En cumplimiento de la Resolución No. 09.P.DIC.-0076, dictada por el Ab. Mario A. Santos Suárez, Intendente de Compañías de Portoviejo (E), el 12 de Febrero del 2009, queda legalmente inscrita la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INVERAGROCORP S.A., otorgada por los señores Wilmington Joaquín Ramírez Linzan en calidad de Gerente de la mencionada Compañía y los cónyuges Joaquín Egberto Ramírez Marcillo y doña Hilda Mariana Linzan Wong (propietarios de los bienes inmuebles), en el Registro de Propiedad y anotada en el Repertorio General con el número 1345 TOMC 85 en esta fecha.

Se dio cumplimiento en el Art. Segundo de la Resolución No. 09.P.DIC.-0076, PORTOVIEJO, miércoles, 4 de marzo de 2009, a las 10:58:48.

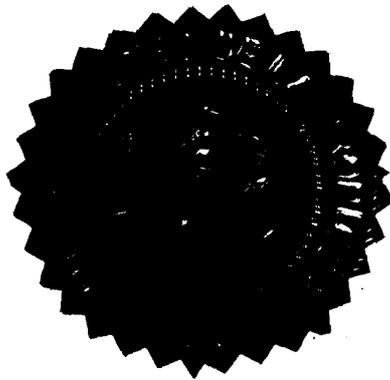
Clave Catastral.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
PORTOVIEJO

Dr. Presley López Muñoz
DR. PRESLEY LÓPEZ MUÑOZ
EL REGISTRADOR



RESPONSABLE.-
JAMIL GARCIA



DOY FE: Que Esta Copia Fotostática es Igual a su Original
Portoviejo: _____ del 2009

18 MAR 2009

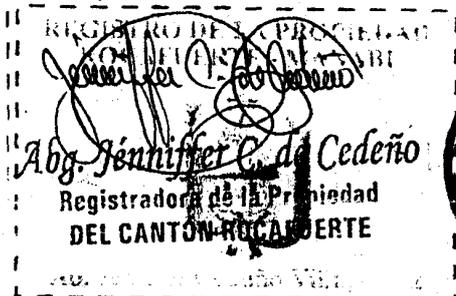
Abg. Luz Herculana Daza López
ABG. LUZ HERCULANA DAZA LÓPEZ



REGISTRO
DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN ROCAFUERTE

TIFICO: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución No. 09-P-DIC-0076, dictada por el Abg. Mario A. Santos Suárez, Intendente de Compañías de Portoviejo (E) el 12 de Febrero del 2009, queda legalmente inscrita la TRANSFERENCIA DE DOMINIO, contenida en la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía INVERAGROCORP S.A., otorgada por los señores Wilmington Joaquín Ramírez Linzan en calidad de Gerente de la mencionada Compañía y los cónyuges Joaquín Egberto Ramíres Marcillo y doña Hilda Mariana Linzán Wittong (propietarios de los bienes inmuebles aportados), junto con la Resolución antes mencionada, en el REGISTRO DE PROPIEDAD del presente año bajo el número CIENTO ONCE (111) y anotada en el Repertorio General con el número CIENTO VEINTIDOS (122) con ésta fecha.*****

Rocafuerte, 12 de Marzo del 2009.



DOY FE: Que Esta Copia Fotostática
es Igual a su Original

Portoviejo; _____ del 2009

18 MAR 2009

Abg. Luz Hesselha Daza López
Notaria Novena - Ecuador

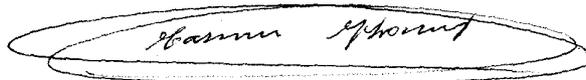
Certifico:

*En cumplimiento de la Resolución No. 09.P.DIC.0076, dictada por el Intendente de Compañías de Portoviejo Encargado Ab. Mario A. Santos Suárez, el doce de febrero del dos mil nueve, queda legalmente inscrita la Escritura Pública de Aumento del valor de las acciones, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **INVERAGROCORP S.A.**, bajo el número **DOSCIENTOS SIETE (207)** del Registro Mercantil y anotado en el Repertorio General Tomo No. **27**.*

*Se dio cumplimiento en el **Artículo Segundo** de la Resolución.*

Portoviejo, 18 de marzo del 2009

La Registradora,



★ *Ab. Carmen Chang Tejera*
REGISTRADORA MERCANTIL CANTON PORTOVIJEJO